



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Año LIV - Núm. 23

21 de agosto de 1967

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1324. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	"
Otros países y posesiones	200	"
Número corriente	10	"

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva	545
Hacienda y Patrimonio	546
Régimen interior y Relaciones públicas	548
Cultura	549
Transportes, Abastos y Servicios municipales	549
Urbanismo y Obras públicas	549
Publicaciones y disposiciones oficiales	553
Anuncios oficiales	555



GACETA MUNICIPAL

Año LIV - Núm. 23

DE BARCELONA

21 de agosto de 1967

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a 26 de julio de 1967, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde don Juan Bautista Beltrán Flórez, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Vicente Villar Palasí; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, don Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios ilustrísimos señores don José María Ordeix Gestí, don Esteban Bassols Montserrat, don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos municipales, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Asmarats y Ruiz de Larramendi y de Sicart Quer.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y veinte minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Transmitir a S. E. el Jefe del Estado y al Gobierno, especialmente al Ministro de Obras públicas, don Federico Silva Muñoz, y al Director general de Transportes terrestres, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, la satisfacción y la gratitud de la Ciudad y de la Corporación municipal que la

representa por la aprobación del Plan de Metros, tan importante para el desarrollo de Barcelona.

— Quedar enterada de los telegramas del Subsecretario de Turismo, Director y Subdirector generales de Promoción del Turismo y Director del Banco de Crédito Local, y de la carta del Presidente de la Diputación provincial, en que felicitan al Ayuntamiento por haberle sido concedida la Placa de Oro al Mérito turístico; del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, de 3 de julio de 1967, por el que se aprueba definitivamente, como aspecto secundario del planeamiento, la «Rectificación de alineaciones de la calle de la Cantera, entre las del Pla de Fornells y de la Bajada del Pedregal»; y del de 1.º de julio de 1967, por el que se aprueba definitivamente la «Modificación del Catálogo de Edificios y Monumentos de interés artístico, histórico, arqueológico y típico o tradicional», consistente en excluir del mismo a la masía conocida por «Can Juliol», con la condición impuesta en el acuerdo municipal de 23 de noviembre de 1965; y, a los efectos del art. 7.º, 2, de la Ley sobre Régimen especial, de cuatro decretos de la Alcaldía de 11, 15 y 20 de julio de 1967, por los que se dispone comparecer, por medio de Procurador, en los recursos contencioso-administrativos que se indican, y otro de 14 de julio por el que se dispone interponer recurso contencioso-administrativo.

— Fijar en 4.459,90 ptas. la aportación por alumno al servicio voluntario de cantina de las Es-

cuelas del Patronato escolar municipal, para el curso escolar 1967-68, con reducción de un 10 a un 75 por 100 de la cuota a los de precaria situación económica familiar, hasta un límite del 12 por 100 del alumnado total; y encomendar la recaudación, de una sola vez o fraccionada en nueve plazos de 495,55 ptas. cada uno, a la oficina de matrículas del Instituto municipal de Educación.

— Autorizar, con cargo a la part. 85 del Presupuesto y con arreglo a la base 65 de las de ejecución del mismo, el gasto de 59.100 ptas., para remunerar los trabajos especiales del personal que interviene en la Campaña de Vacunación Antirrábica de este año, por haber sido ampliado el plazo oficial de la misma hasta el 15 de agosto próximo, según relación nominal, con las respectivas asignaciones.

— Concertar con el Sindicato Provincial del Olivo, según relación de los 405 locales de las empresas a que afecta, el pago del arbitrio sobre radicación correspondiente al ejercicio de 1966, por el cupo definitivo de 3.118.121 ptas.

— Modificar el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, de 14 de junio de 1967, en el sentido de que la fecha señalada para que proceda a fijar los horarios normales de todos los servicios como trámite previo para verificar las designaciones del personal que realizará trabajos extraordinarios, sea aplazada hasta el 24 de octubre del año en curso.

HACIENDA Y PATRIMONIO

PATRIMONIO

Acceder a la petición deducida por don Ernesto Tell Novellas, propietario de la finca n.º 35 de la calle de Princesa, y en su virtud, declarar resuelto el contrato de arrendamiento del piso 1.º de dicha casa, por no interesar a los fines docentes a los que anteriormente estaba destinado el mencionado local.

ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Denegar la solicitud de don José Gimeno Monner, Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Barcelona, de que, con carácter general, queden excluidos del pago del arbitrio sobre la radicación los Agentes comerciales en los que no concurra la circunstancia de pagar Licencia Fiscal del Impuesto Industrial ni arbitrio por licencia de apertura de establecimientos.

SOLARES

Dar de baja en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar, desde las fechas que se indican, a los cargos por los que tributan las fincas respectivas, según relación que se acompaña de siete expedientes.

— Bonificar con el 90 por 100 de la cuota del padrón del arbitrio de solares edificados y sin edificar, desde la fecha que indica y hasta la que determine la correspondiente cédula de calificación definitiva de viviendas de renta limitada, las cuarenta y dos fincas relacionadas.

PLUSVALÍA

Estimar la reclamación de don Luis Pon Borrás, y fijar como definitiva la cuota de 15.097,60 ptas. del arbitrio de plusvalía, por la transmisión de dominio a su favor y otros, del inmueble n.º 597 (interior) de la calle de Valencia, en sustitución de la provisionalmente liquidada de 54.967 ptas.; así como también la de Hijos de Gabriel Juliá, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 164.795 ptas. de la tasa de equivalencia devengada en el período de 26 de febrero de 1954 a 26 de febrero de 1964, por la finca n.º 62-74 de la calle de Portugal, en sustitución de la provisionalmente liquidada de 167.299 ptas.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: D. Juan Buhigas-Maynou Pascual, y fijar como definitivas las cuotas de 29.296,40, 68.034,40, 52.720,10 y 30.178,30 ptas., liquidadas por la transmisión de dominio a su favor, y otra, de los inmuebles de las calles de Puigmal, n.º 8-20 (mitad indivisa); Neptuno, n.º 47-49; Muntaner, n.º 189; y una participación del 58,84 por 100 del señalado de n.º 154 de la calle de Rosellón; don Juan Buhigas-Maynou Pascual, y fijar como definitivas las cuotas de 7.837,80 y 8.197,40 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor de las fincas de las calles de Muntaner, n.º 189, y Neptuno, 47; doña Concepción Torres Pagés y hermanas, y fijar como definitivas las cuotas de 29.713, 22.235,10, 6.332,20, 8.044,40 y 13.823,90 pesetas del arbitrio de plusvalía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor, y de doña Mercedes, doña Pilar y doña María del Rosario Torres Pagés, de las fincas del Pasaje Permanyer, n.º 10, calles de Nápoles, n.º 227; Paloma, n.º 8; Carretas, número 13, y Providencia, n.º 28; doña Josefa Viladoms Casadejust, y fijar como definitivas las cuotas de 10.433,80, 3.119, 22.977,10, 5.068,50, 1.043 y 3.528,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidadas por la transmisión de dominio a su favor de las fincas de las calles de Calabria, n.º 102; Hospitalet, n.º 138, y Béjar, n.º 66, y cancelación del usufructo que gravaba los inmuebles de las calles de Calabria, núm. 58; Carmen, 88, y Grases, n.º 26; don José Capafons Barros, y fijar como definitiva la cuota de

8.342,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 44 de la calle de Ercilla; doña Pilar y doña Josefa Mas González, y fijar como definitiva la cuota de 6.263,30 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la redención de un censo que gravaba la finca n.º 26 de la Rambla de Santa Mónica; doña Mercedes Puig y Serra, y fijar como definitivas las cuotas de 20.766,40 y 10.517,80 ptas., liquidadas por la transmisión de dominio a su favor y otros, de los inmuebles de la calle de Buenos Aires, n.º 52, y avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 139; doña Piedad Roig Vidal, y fijar como definitivas las cuotas de 136.196,20 y 34.796,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidadas respectivamente por la transmisión de dominio a su favor de los inmuebles sitos en las calles de Aribau, n.º 37, y Parlamento, núm. 19, esquina a Viladomat, n.º 20; don Juan Sala Sampere, y fijar como definitiva la cuota provisional de 23.203,70 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor y esposa, del terreno sito en la calle de Tenerife, n.º 27; doña Isabel Vidal Pous, y fijar como definitiva la cuota de 133.683 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble sito en la calle de Palau, sin número; don Ricardo Ros Navarro, y fijar como definitiva la cuota de 4.019,90 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del piso 4.º de la casa n.º 133 de la calle de Mariano Aguiló; don Pedro Espinosa Cancela, y fijar como definitiva la cuota de 8.749,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor y al de su esposa, del piso 4.º, primera, de la casa n.º 83 de la calle de Aragón; don Juan Ferrer Rosés, y fijar como definitiva la cuota de 42.343,50 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 21 de la calle de Reig y Bonet; por don Joaquín Cebrián Boné, a nombre propio y en el de su hermano don Manuel, y fijar como definitiva la cuota de 9.242,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la mitad de una porción de terreno sito en la calle de la Encarnación, n.º 181-199; don José Médico Gaixet, y fijar como definitiva la cuota de 50.711,20 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del derecho a elevar tres plantas en el inmueble n.º 6 de la calle de Villarroel; Angl, S. A., y fijar como definitiva la cuota de 728,889,20 ptas. del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 31 de la calle de Angl; don Mario Catalá Nebot, y fijar como definitiva la cuota de 159,280,90 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor del inmueble sito en la calle de Vilamarí, n.º 81, chaflán a la de Valencia; y don Manuel Codina Carrasco, y fijar como definitiva la cuota de 25.767,40 ptas. del

arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de una cuarta parte indivisa del inmueble n.º 54 bis-56 de la calle de Ramón Albó.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 472 c) de la Ley de Régimen local, el padrón de contribuyentes del expediente: 3541, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de Provenza, y dar de baja las cuotas de 15.783,54 y 16.511,38 ptas., asignadas, respectivamente, a las fincas n.º 210 y 212 de dicha vía, propias de la Congregación de la Misión PP. Paúles; expte. 3721, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado, y sustituir la cuota de 170.378,76 ptas. asignada a la finca de la avenida del Hospital Militar, n.º 127-167, por las tres siguientes: una, de 87,263,82 ptas., por la finca n.º 127-149, propia de doña Rosa María Escoda Badía; otra, de 48.003,68 ptas., a cargo del Centro Médico Delfos, S. A., por la finca n.º 151-161, y una tercera, de 25.935,70 ptas., asignada a la Comunidad Religiosa del Hospital Militar, como propietaria de la señalada de n.º 163-167, todas ellas de la avenida del Hospital Militar; expte. 3782, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la avenida de la República Argentina, y sustituir la cuota de 932,24 ptas., asignada a la finca n.º 162-164 por otras dos: una, de 619,26 ptas., por la finca n.º 162, y otra, de 312,98 ptas., por la señalada de n.º 164, ambas de la mencionada vía, propias de las respectivas comunidades de propietarios y administradas por don Jesús Tolosa Cuartiellas, y desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás peticiones del reclamante; y expte. 3917, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de la Travesera de Gracia, y sustituir las cuotas de 12.376,04, 35.294,59 y 7.338,44 ptas., asignadas a la finca n.º 423 de dicha vía, propiedad de don Juan Regás Fábregas, por las siguientes: pesetas 12.120,86, por explanación, 34.566,86 ptas., por pavimento, y 7.187,13 ptas., por aceras.

— Desestimar, por ser extemporáneas y carecer de fundamentos legales, las reclamaciones formuladas por: don Sebastián Vidal Camarasa contra la cuota asignada en el expte. 3236, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la avenida de José Antonio, y en razón de la propiedad de la finca n.º 298 de dicha vía; por la representación de Rosendo Mañas, S. A., contra la cuota a ésta asignada en el expte. 3074, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la avenida de José Antonio, entre las plazas de España y de Ildefonso Cerdá, y en

razón de la propiedad de las fincas n.º 150-190 de dicha vía; por don Joaquín Huertas Martínez, como administrador de doña Teresa Mas Ventura, contra la cuota a ésta asignada en el expte. 3459, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Luis Sagnier, y en razón de la propiedad de la finca n.º 9 de dicha vía; por doña Elvira Farriol Comas, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expte. 3501, relativo a la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Ferrocarril, y en razón de la propiedad de las fincas n.º 19-21 y 20 de dicha vía; por Manufactura de Cartonajes Herrero, Sociedad Anónima, representada por don José Herrero Giner, contra las cuotas que le han sido asignadas en el expte. 3509, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento y aceras en la calle de Madrid, y en razón de la propiedad de la finca n.º 67-73 de dicha vía; por don Enrique Luis Martínez, don José Ruscosa Vila, don Miguel Castellví Gual y don Ciríaco Rodríguez Dorado, contra las cuotas que les han sido asignadas en el expte. 3372, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de alcantarillado, pavimento y aceras en la calle del Perú, y en razón de la propiedad de las fincas n.º 117-119, 121-123, 113-115 y 107-111 de dicha vía, respectivamente; por don Jaime Doménech Vilaregut, en nombre propio y de doña Raimunda-Guadalupe Pellejero Cebrián, contra las cuotas asignadas en el expte. 3372, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de alcantarillado, pavimento y aceras en la calle del Perú, y en razón de la propiedad de la finca n.º 131 de dicha vía; por don Joaquín Sitges Creus, en nombre y representación de Alberto Bassat, S. A., contra las cuotas a ésta asignadas en el expediente 3372, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de alcantarillado, pavimento y aceras en la calle del Perú, y en razón de la propiedad de la finca n.º 141-149 de dicha vía; y por don Estanislao Augé Augé, como administrador de la Comunidad de Propietarios de la finca n.º 5 de la calle de Allada, contra la cuota a ésta asignada en el expediente 3793, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la mencionada vía.

EXACCIONES URBANÍSTICAS

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por don José Albalade Montolio, en su calidad de administrador de la finca n.º 288 de la calle de Calabria, contra la cuota a ésta asignada por el arbitrio de edificación deficiente, correspondiente al ejercicio de 1966.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

CENTRAL

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Auxiliares administrativos especializados a doña Teresa María Pujol Soler, doña María Ángeles Monedero Cobo, doña Ana María Andreu Galván, doña María Carmen Bach Marlés, doña Concepción Llorca Lucas, doña Luisa Chelíz Castillo, doña Carmen Salillas Asís, doña María Molina Richard, don Luis Juliá de Capmany, doña María Candelaria Rodríguez Capa, don Francisco Contijoch Casanovas, doña Julia Coderch García, don Matías Riestra Jiménez, don José Calvo Cabredo, don Santiago Margarit Simó y doña Pilar Lagunilla Trius, con el sueldo base de 20.000 ptas. y retribución complementaria de 17.200 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y encargado del Control Brigadas de Limpieza a don Lorenzo Cruz de la Fuente, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Convocar concurso restringido para proveer una plaza de intérprete informador de ascenso de los Servicios de Turismo, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la part. 68 del Presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; concurso-oposición libre para proveer seis plazas de intérpretes informadores de los Servicios de Turismo, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 14 y dotadas en la part. 68 del Presupuesto con el sueldo base de 23.000 ptas. y retribución complementaria de 19.090 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

— Resolver el expediente disciplinario instruido al guardia de la Policía municipal don Francisco Martínez Roca, y de conformidad con la propuesta del instructor, imponerle la sanción de separación definitiva del servicio con la consiguiente extinción de la relación de empleo público, baja del escalafón y del Cuerpo de Empleados de este Ayuntamiento y pérdida de todos los derechos excepto los de carácter pasivo que pudieran corresponderle, por la comisión de una falta muy grave de ausencia injustificada del servicio.

— Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, conservadores de la especialidad de Cultura, a doña Susana Ludonneau Cade y don Ricardo Gutiérrez Jodar, con el sueldo base de 22.000 ptas. y retribución complementaria de 18.260 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Porquet Manzano contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 26 de abril de 1967, que convocó concurso para proveer una plaza de Subjefe de Sección de la escala técnico-administrativa, Subgrupo de Secretaría, y aprobó las bases de la convocatoria; así como el interpuesto por don Salvador Miñana Bernie contra las bases del concurso restringido para proveer dos plazas de Subjefes de Negociado de la Escala técnico administrativa, Subgrupo de Secretaría, convocado por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 26 de abril de 1967.

CULTURA

ENSEÑANZA

Otorgar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador y a lo dispuesto en las normas de protección económica docente, el Premio «María Barrientos», a doña María Dolores Martí Aragonés, alumna del Conservatorio Superior municipal de Música, para cursar estudios en el extranjero para el curso 1966-67, y aplicar el gasto de 25.000 ptas., correspondiente a la presente convocatoria, con cargo a las rentas del Legado «María Barrientos».

TRANSPORTES, ABASTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

SERVICIOS MUNICIPALES

Aprobar el pliego de condiciones para adjudicar cuarenta y cinco licencias municipales de circulación de autotaxis entre los actuales titulares de licencias para automóviles de alquiler de servicio especial (lujo) de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, mediante canje por otras tantas de esta última clase, y publicar la convocatoria, vistos los informes de la Delegación Provincial de Sindicatos y de la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos de Tráfico.

— Fijar, conforme al art. 4.º de la Ordenanza fiscal n.º 13, en 2.051,50 ptas., la cantidad que habrá de hacer efectiva Bellestyl, S. L., en concepto de tasa por la prestación realizada por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos que acudió a sofocar el siniestro producido en la fábrica y venta de muebles, propiedad de dicha razón social, sita en La Garriga (Barcelona).

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Aceptar las cesiones gratuitas ofrecidas por los siguientes señores: Don Eulogio Trenor Despujol, del terreno vial, de 225 m² de extensión, y de las edificaciones fuera de ordenación, correspondientes

a la finca de su propiedad, n.º 1 de la plaza de Gironella, afectada por las nuevas alineaciones de dicha plaza de Gironella y calles de Gironella y de María Auxiliadora; por doña Encarnación Fortuny Castells, del terreno vial de su propiedad, de 48 m² de superficie, correspondiente a la finca número 68 de la calle de Madrazo, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don José María Fortuny Castells, del terreno vial de su propiedad, de 41 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 70 de la calle de Madrazo, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por doña María Niñerola Melich, del terreno vial de su propiedad, de 184 m² de superficie, correspondiente a la finca números 31-33 de la calle de Jacquart, afectada por el ensanchamiento de la calle de Juan Güell; por doña Josefina y doña Pilar Vives Rosés, del terreno vial de su propiedad, de 70 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 35 y 37 de la calle de Jacquart, afectada por el ensanchamiento de la calle de Juan Güell; por el Instituto Religioso denominado Hermanas de Jesús Paciente, del terreno vial de su propiedad, de 230 m² de superficie, y de las construcciones fuera de ordenación, correspondientes a la finca n.º 177, 179 y 181 de la calle Mayor de Gracia, afectada por el proyecto de rectificación de alineaciones de dicha calle frente a la plaza de Trilla; por don Salvador Folguera Adrover, del terreno vial de su propiedad, de 29 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 76 de la calle de Fresser, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don José Martínez Delgado y don José March, del terreno vial de su propiedad, de 62 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 97 al 101 de la calle de Vilapiscina, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Crescencio Vela Linares, del terreno vial de su propiedad, de 23 m² de superficie, correspondiente a la finca números 6 y 7 de la plaza de la Trinidad, afectada por el ensanchamiento de la calle de Madriguera; y por doña Pilar García Bogaña, del terreno vial de su propiedad, de 14 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 327 de la calle de San Andrés, afectada por el ensanchamiento de dicha calle, y una vez acreditado, mediante certificado registral por los respectivos interesados, el dominio y libertad de cargas de cada uno de los inmuebles, formalizar la respectiva cesión en acta administrativa.

— Elevar nuevamente a la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios, el estudio de modificación de alineaciones de la calle de Castilla, entre las de Sancho de Ávila y Pedro IV, en solicitud de que se apruebe definitivamente, habida cuenta el interés público que representa el mantenimiento, reforma y ampliación de la subestación de San Martín; que tal supresión está autorizada en las previsiones del Plan parcial vigente, y que la aprobación permitirá el traslado de las instalaciones que impiden la apertura de la calle de Sancho de Ávila.

— Fijar en 66.586 ptas. los intereses devengados por el justiprecio de la finca afectada por la urbanización de la carretera de Ribas, kilómetro 9, adquiridos a doña María y doña Carmen Forn Borrás, y aplicar el gasto de los referidos intereses con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 12, del Presupuesto de Urbanismo.

— Aprobar inicialmente el estudio de rasantes de la calle de Roma, entre las de Suiza y Bertrán; someterlo a información pública por el plazo de un mes, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

— Proceder a la inmediata ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de Cap de Guayta, entre las calles de Cruz Cubierta y Vidriol, necesarios para la apertura de dicha calle.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 11 de diciembre de 1913, la parcela procedente del Torrente de Mas Vintó, de 11 m² de extensión; que linda, al norte, con parcela sobrante de vía pública de la misma procedencia; al sur, con finca de los solicitantes, y al este y oeste, con la calle de Viñals, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso, a don José Fuster Pascual y doña Nieves Carol Llenas, únicos propietarios colindantes, por el precio de 27.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante. Y con el proyecto aprobado en 6 de noviembre de 1928, la parcela procedente de la calle de San Fructuoso, de 10 m² de extensión; que linda, al norte, con la calle de San Fructuoso; al sur, con finca de los solicitantes; al este, con finca propiedad de doña Josefina Mestre Llonchs y doña Concepción Santiago, y al oeste, parte con finca propiedad de don Vicente Ros Jordana y parte con la calle de Chopín, en su confluencia con la de San Fructuoso, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela, por mitad en común y proindiviso, a don Esteban y don Manuel Figuerola Salvador, únicos propietarios colindantes, por el precio de 50.000 pesetas, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Abonar a doña Francisca Suñer Callís, 99.000 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo del piso 3.º, 1.º, de la finca n.º 3 de la plaza de San Miguel; a don Rafael, doña

Juana y don Juan Quintana Síntes, 250.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos de la finca n.º 3 de la plaza de San Miguel; a doña Ramos Alcántara Requena, 35.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la portería (4.º piso) de la finca n.º 4 de la plaza de San Miguel; y a doña Margarita Rodríguez Alonso, 35.000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, partida 17, del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar la expresada suma en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de la portería de la finca n.º 3 de la plaza de San Miguel.

— Proceder al desahucio administrativo de don Francisco Cortadellas Fontanills, ocupante del piso tercero, primera, de la finca n.º 4 de la plaza de San Miguel, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicho ocupante, o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 110.250 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo; al de doña Ana Botella Mayor, ocupante del piso tercero, segunda, de la finca n.º 3 de la plaza de San Miguel, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicha ocupante, o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 341.250 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo; y al de don Andrés Borro Tubau, ocupante de la tienda-bar de la finca n.º 4 de la plaza de San Miguel, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de bienes de las entidades locales, y a tal efecto abonar a dicho ocupante, o, en su caso, consignar en la Caja municipal, la cantidad de 246.750 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 17, del Presupuesto de Urbanismo, sin perjuicio de seguir el respectivo expediente por sus trámites, hasta la determinación de la indemnización definitiva.

— Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del polígono n.º 14 del Sector Levante-Sur, limitado por la avenida de José Antonio y las calles de Perú, Fluvia y Espronceda, presentado con la conformidad de la totalidad de los propietarios; someterlo a información pública por el plazo de un mes, con citación personal de los demás interesados, y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado definitivamente.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto n.º 1 de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la

ciudad, año 1967, de importe 1.500.000 ptas., previsto en el Programa de actuación 1967-72 y Plan de obras de 1967, epígrafe 07-147; imponer contribución especial de mejoras por beneficios especiales en los proyectos que sean desarrollo del mismo, con la modalidad de a tanto alzado, en cualquiera de las variantes previstas en el art. 34 de la Ordenanza

fiscal de aplicación, y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21, del Presupuesto de Urbanismo de 1967, y convocar subasta para su adjudicación.

Termina la sesión a las trece horas.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE AGOSTO DE 1967

DÍA 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Resolución referente a la oposición libre para proveer seis plazas de Técnico del Gabinete técnico de Programación (especialidad económica).

DÍA 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos al concurso libre para proveer cinco plazas de Conservador de Museos del grupo de Servicios Especiales (Museos de Arte).

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE AGOSTO DE 1967

DÍA 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle de Bailén, entre la Travesera de Gracia y la ronda de San Pedro, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión del día 29 de marzo de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas enclavadas en la mencionada calle y que resultaren beneficiadas con las citadas obras.

DÍA 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Providencia declarando incursos en el apremio de único grado a todos aquellos contribuyentes deudores de las cuotas relacionadas.

DÍA 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Manuel Santamaría Mercader solicita duplicado del carnet municipal de conductor de autotaxi, n.º 16454, expedido a su nombre.

— Bases que han de regir en la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnicos del Gabinete técnico de Programación (especialidad jurídica).

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de cambio de alineaciones de la calle de Cortit, entre la plaza de Masadas y la calle del Pacífico.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del estudio de escaleras en las calles de Feijoo y Alguer, entre las de Murtra y de los Santuarios.

DÍA 12. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Por pérdida del original, don Isidro Robert Pons solicita duplicado del permiso municipal de circulación de autotaxi, n.º 1373, expedido a su nombre.

— Doña Rosa Escoda Amills solicita que la finca de su propiedad, sita en los n.º 162-164 de la calle de Mallorca, sea incluida en el Registro municipal de solares sujetos a edificación forzosa.

DÍA 14. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — A fin de subvenir a las obras de instalación del alumbrado en la calle de Castañer, entre las de Balmes y San Gervasio de Cassolas, la Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1966, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con aquellas obras.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Baleares, entre las de Nuestra Señora del Coll y Farigola, bajo el tipo de 407.722,85 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.154,45 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don
vecino de, con domicilio en
....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Baleares, entre las de Nuestra Señora del Coll y Farigola, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el

día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

Se anuncia subasta de las obras de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la ciudad (proyecto n.º 2), bajo el tipo de 1.500.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de cinco meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 27.500 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 178 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don
vecino de, con domicilio en
....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de construcción y reconstrucción de aceras en las vías públicas de la ciudad (proyecto n.º 2), se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil interior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

Se anuncia subasta de las obras de ensanchamiento y recubrimiento con mortero asfáltico de la calle de Garriga y Roca, en su tramo de 300 metros desde la calle del Escultor Johan, bajo el tipo de 1.394.728,56 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Desarrollo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.920,09 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de ensanchamiento y recubrimiento con mortero asfáltico de la calle de Garriga y Roca, en un tramo de 300 metros desde la calle del Escultor Johan, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los once días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pamplona, entre las avenidas del Bogatell y Capitán López Varela, bajo el tipo de 1.371.053,81 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de dos meses y medio.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 25.565,80 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 154 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Pamplona, entre las avenidas del Bogatell y Capitán López Varela, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado,

en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

Se anuncia segunda subasta de alcantarillado en la calle de Colominas, entre la plaza de Santa Catalina y la calle de Giralt Pellicer, bajo el tipo de 434.657,50 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 8.693,15 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 pesetas, y reintegradas con sello municipal de 46 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Colominas, entre la Plaza Santa Catalina y Giralt Pellicer, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

Se anuncia segunda subasta de obras de alcantarillado en la calle de Ponce de León, entre las de Artesanía y Fuente Cañellas, bajo el tipo de pesetas 501.390,42, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 10.027,80 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas., y reintegradas con sello municipal de 58 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo.

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Ponce de León, entre las de Artesanía y Fuente Cañellas, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio señor Delegado, a las nueve horas del día en que

se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general, accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

* * *

Se anuncia segunda subasta de alcantarillado en la calle de Castellbisbal, entre las de Santa Rosalía y Nuestra Señora de los Angeles, bajo el tipo de 594.339,86 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1967.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.886,79 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas., y reintegradas con sello municipal de 58 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Castellbisbal, entre las de Santa Rosalía y Nuestra Señora de los Angeles, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, y en su caso el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Delegado, a las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 5 de agosto de 1967. — El Secretario general accidental, JAVIER DE MENDOZA Y ARIAS CARVAJAL.

EXTRAVÍOS

Don Manuel Santamaría Mercader solicita duplicado, por pérdida del original, del Carnet municipal de conductor de auto-taxi número 16454, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios Municipales de esta Secretaría general, situado en la planta 4.^a del edificio de Estadística (avenida Puerta del Angel, n.º 8-10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 30 de junio de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Don Isidro Robert Pons solicita duplicado, por pérdida del original, del permiso municipal de circulación de autotaxi n.º 1373, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios Municipales de esta Secretaría general, situado en la planta 4.^a del edificio de Estadística (avenida de la Puerta del Angel, n.º 8-10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho a retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 22 de julio de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

Doña Rosa Escoda Amills, representada por don Angel Quemada Ruiz, con domicilio, para notificaciones, calle de Bailén, núm. 86, 2.º, solicita que la finca de su propiedad, señalada con los números 162-164 de la calle de Mallorca, sea incluida en el Registro municipal de solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa.

Los interesados podrán formular, en el plazo de ocho días, las alegaciones que estimen convenientes y aportar o proponer las pruebas practicables.

Barcelona, 27 de julio de 1967. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El «Estudio de escaleras en las calles de Feijoo y Alguer, entre las de Murtra y de los Santuarios», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 26 de julio de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El «Estudio de cambio de alineaciones de la calle de Cortit, entre la plaza de Masadas y la calle del Pacífico», estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho estudio.

Barcelona, 26 de julio de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 29 de marzo de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Bailén, entre la Travesera de Gracia y la ronda de San Pedro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 2.094.750 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, de la que resulta un tanto alzado de 735,25 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3783 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 7 de julio de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 13 de julio de 1966, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Castañer, entre las de Balmes y San Gervasio de Cassolas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen

especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 88.865,50 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, de la que resulta un tanto alzado de 215,48 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3887 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 31 de julio de 1967. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROVIDENCIA

Practicadas las diligencias para el cobro de exacciones en período voluntario sin que se haya podido obtener el ingreso de las cuotas adeudadas;

Vistas las relaciones de deudores a fondos municipales por los conceptos de contribuciones especiales (mejoras), 1953-58-66; radicación, 1962-66; saneamiento y limpieza, 1964-66; traslado de muebles, 1965-66; arbitrio sobre riqueza rústica, arbitrio sobre riqueza urbana, accidental; arbitrio sobre saneamiento y limpieza; accidental arbitrio sobre solares sin vallas, arbitrio sobre solares estén o no edificados anuales, arbitrio sobre solares edificables, inmuebles no numerados, mercancías en aceras 1966; arbitrio sobre solares edificables, arbitrio sobre solares estén o no edificados, cuarto trimestre de 1966; análisis substancias alimenticias, anuncios transitorios, costadillos, parasoles, industrias callejeras, paravientos-veladores, reserva estacionamiento vehículos, servicio prevención sanitaria, vallas, 1966-67; arrendamiento aguas Moncada; licencia apertura establecimientos, 1967; arbitrio sobre solares estén o no edificados, arbitrio sobre solares edificables, arbitrio sobre riqueza urbana, primer trimestre del año 1967, presentadas por la Depositaria de Fondos, y las respectivas cuotas pendientes de ingreso;

Consultados los arts. 3.º, 108 y 111, así como las disposiciones del capítulo VI del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; los artículos 737 y 742 y concordantes de la Ley de Régimen Local; el 255 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y los demás preceptos de general y especial aplicación,

Declaro incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos comprendidos en las indicadas relaciones, con el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, que será reducido al 10 por 100 si efectúan el pago dentro del plazo de los diez días

siguientes al de la publicación de esta providencia general en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Autorizo a los agentes ejecutivos instructores de los procedimientos y a sus auxiliares para que practiquen las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos y para designar los testigos de las notificaciones personales e intervenir, en su caso, en los embargos.

Remítase esta providencia al *Boletín Oficial de la Provincia*; expóngase por diez días en el tablero

de anuncios del Negociado de Recaudación las relaciones de deudores y únanse los correspondientes ejemplares desglosados de esta providencia a los respectivos pliegos de cargo de valores que se han de entregar a los agentes ejecutivos don Mario Ardediu Batista, don Juan Batista Font Riquier, don José A. Mir Velasco, don Francisco Palau Fina y don Víctor M.^a Tarruella Riu.

Barcelona, 31 de julio de 1967. — El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

